ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Oscar Rubén Valdez F.
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°__977____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2010 SBE- PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Publica Nacional N° 17/2010 SBE- Plurianual "*Adquisición De Medicamentos para el Ministerio De Salud*"; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2010 SBE- PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N° 24/2010, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2010 SBE- Plurianual "Adquisición de Medicamentos para el Ministerio de Salud"; y se conforma el Comité de Evaluación", del 21 de octubre de 2010, y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue publicado en el "Diario Popular", los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2010, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que en el Acto de Apertura de sobres de fecha 19 de noviembre de 2010, realizado en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se recibieron la siguientes ofertas: LABORATORIOS ALMOS S.A., COMFAR S.A.E.C.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS. S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE & CIA. S.A.C.I., FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., V y T FARMA S.A, LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., DIPROAN S.R.L., INDEX S.A.C.I., DUTRIEC S.A., COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE, LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., EL ALAMO S.A, MEDICINE S.A., PROFARMA, PROSALUDFARMA S.A., LABORATORIOS GALENO S.A., QUIMICA INGLESA S.A., LIBRA PARAGUAY, y CORPEXIM y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. para la evaluación correspondiente.

Que el Comité de Evaluación integrado por la Dra. Rocio Bogado; Abogado Pedro Adrian y Andrés Sosa, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE, COMFAR S.A.E.C.A., CORPEXIM S.A, DIPROAN S.R.L, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, DUTRIEC S.A, EL ALAMO S.A, FUSA S.R.L., GUAYAKI S.A, HEISECKE Y CIA. SACI, INDEX SACI, LA QUIMICA FARMACEUTICA SA, INDUFAR CISA, LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Oscar Rubén Vellacich F.
Secretario General

CEISA, LABORATORIO ALMOS SA, PROFARMA DE LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS, MATHER COMPANY SRL, MEDICINE SA, PROSALUD FARMA SA., QUIMICA INGLESA SA, SCAVONE HNOS SA, V Y T FARMA, VENTAS PARAGUAYAS SAECA, LABORATORIO GALENOS SA, LIBRA PARAGUAY S.A.

Que el referido Comité de Evaluación aclara que recomienda la adjudicación de los ítem cuyos precios ofertados superan en un 50% a los precios estimativos, fundados en la necesidad de contar con dichos medicamentos y en que dichos precios no superan los precios máximos fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con las formalidades previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3061, de fecha 03 de diciembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que el Art. 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Articulo 2° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 17/2010 SBE-Plurianual "Adquisición de medicamentos para el Ministerio de Salud", de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
1. COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE	1, 8, 11, 18, 19, 20, 36, 46, 81, 90, 91, 95, 96, 101, 103, 105, 106, 126, 127, 135, 171, 217, 230, 240, 242, 267, 272	9.734.137.500
2. COMFAR S.A.E.C.A	24, 56, 104, 114, 181, 255, 274, 299, 300	3.261.500.000
3. CORPEXIM S.A	23, 204, 235, 253, 270	299.250.000
4. DIPROAN S.R.L	88, 89, 176, 192, 207, 250, 263, 304	4.305.187.500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Oscar Rubén Vellacich F.
Secretario General

3 de diciembre de 2010
Hoja N° 3

5. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	141, 143, 144, 154, 155	72.053.950
6. DUTRIEC S.A	16, 27, 29, 30, 31, 41, 42, 44, 59, 62, 72, 80, 108, 116, 117, 184, 190, 195, 209, 215, 245, 256	7.545.512.500
7. EL ALAMO S.A	54, 67, 68, 69, 75, 76, 112, 125, 199, 222	958.895.000
8. FUSA S.R.L	53, 77, 111, 183, 216, 223, 243, 244, 310	295.357.500
9. GUAYAKI S.A	2, 3, 7, 34, 38, 57, 166, 169, 170, 189, 211, 241, 262, 295, 296	3.845.522.500
10. HEISECKE Y CIA SACI	14, 194	267.000.000
11. INDEX SACI	9, 142, 147, 156, 161, 249, 275	565.844.370
12. INDUFAR CISA	5, 21, 26, 28, 33, 55, 63, 65, 73, 79, 100, 109, 113, 120, 122, 165, 168,180, 182, 193, 202, 213, 221, 236, 251, 252, 264, 271	8.186.212.500
13. LA QUIMICA FARMACEUTICA SA	6, 37, 159, 163, 164, 218	1.918.825.200
14. LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	15, 52, 66, 93, 198, 201, 210, 219, 301, 306, 311	2.158.799.300
15. LABORATORIO ALMOS SA	85, 97, 98, 178, 258, 259, 260, 261, 276	1.415.612.500
16. PROFARMA DE LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS	119, 132, 191	481.950.000
17. MATHER COMPANY SRL	102, 140, 205	43.837.500
18. MEDICINE SA	131, 309	3.177.500.000
19. PROSALUD FARMA SA	32, 70, 71, 138, 150, 152, 214, 229, 237, 294	928.675.000
20. QUIMICA INGLESA SA	35, 87, 179, 208, 239	2.275.237.500
21. SCAVONE HNOS SA	17, 51, 60, 61, 78, 84, 92, 99, 115, 129, 173, 174, 206, 225, 227, 232, 233, 234, 265, 279, 297	5.434.260.000
22. V Y T FARMA	10, 74, 196, 197	134.357.190
23. VENTAS PARAGUAYAS SAECA	12, 13, 22, 25, 82, 83, 107, 110, 133, 134, 145, 146, 157, 158, 177, 220, 226, 228, 246, 247, 248, 277, 278, 280, 281, 285, 286, 287, 290, 291	11.122.994.125

ESCRIBIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 977

Lic. Oscar Rubén Valiente F.
Secretario General

24. LABORATORIO GALENOS SA	58	453.750.000
25. LIBRA PARAGUAY S.A.	4, 39, 48, 64, 121, 175, 257	3.183.374.000
TOTAL		**72.065.645.635**

SON GUARANÍES SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCEINTOS TREINTA Y CINCO.-

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 40, 43, 45, 47, 49, 50, 86, 94, 118, 123, 124, 128, 130, 136, 137, 139, 148, 149, 151, 153, 160, 162, 167, 172, 185, 186, 187, 188, 200, 203, 212, 224, 231, 238, 254, 266, 268, 269, 273, 282, 283, 284, 288, 289, 292, 293, 298, 302, 303, 305, 307, 308 en base a las justificaciones que hallan en el acta.

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados que detallan los ítems a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los contratos correspondientes *al presente* llamado, una vez emitido el certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente año.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010 por la suma de G. 10.809.846.845 (diez mil ochocientos nueve millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco); del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011 G.36.032.822.818 (treinta y seis mil treinta y dos millones ochocientos veintidós mil ochocientos dieciocho) y del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012 G.25.222.975.972 (veinticinco mil doscientos veintidós millones novecientos setenta y cinco mil novecientos setenta y dos) previa aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondientes a dichos ejercicios, Rubro 350, "Productos e Instrumentos químicos y materiales de la Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud".

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

GI/rl